

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Unidad Ejecutora	218	FONDO PARA LA VIVIENDA	03/06/2014	4
Unidad Desc.	0			
Nit de Fideicomiso		Cuenta Monetaria	No. Resolucion	
82784167 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA		020990793294 -	PAFIC 011-012-201	
ESTADO				
REGISTRADO				

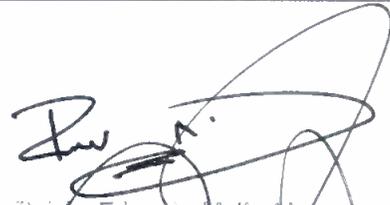
DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO				
FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
21	000	000		40,000,000.00
29	101	010		10,000,000.00
TOTAL ANTICIPO:				50,000,000.00

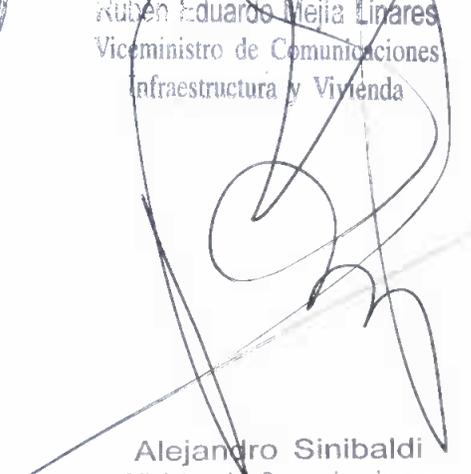
DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

SOLICITUD DE DESEMBOLSO PARA EL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR Q. 40,000,000.00 Y FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" POR Q. 10,000,000.00.


Edgar Anibal Gómez Escobar
 Coordinador Unidad de Administración Financiera
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda




Ruben Eduardo Mejia Linares
 Viceministro de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda


Alejandro Sinibaldi
 Ministro de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

A



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCION APAFIC 0012-2014

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, Tres de Junio de dos mil catorce.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI –, POR LA CANTIDAD DE Q. 10.000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 “OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución Número 012, aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de **Q. 10.000,000.00**, con recursos de la fuente de financiamiento 29 “Otros Recursos de Tesoro con Afectación Específica”.*

CONSIDERANDO:

*Que la Dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF-FOPAVI-CFA/PRES-646-2014 de fecha 03 de junio del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad total de **Q. 50.000,000.00**, con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-Paž” por **Q. 40.000,000.00** y fuente de financiamiento 29 “Otros Recursos de Tesoro con Afectación Específica” por **Q. 10.000,000.00** los cuales deben ser depositados en la cuenta Número 02-099-079329-4, del Banco Crédito Hipotecario Nacional – CHN -, a nombre de “Fideicomiso de Inversión para la Vivienda”.*



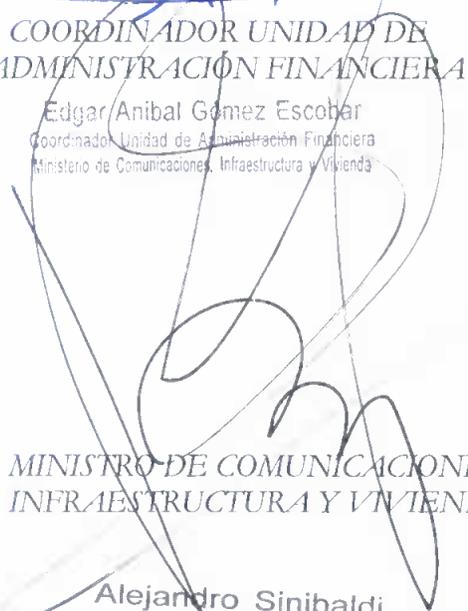
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos de Tesoro con Afectación Específica" por la cantidad de **Q. 10.000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número 02-099-079329-4 del Banco Crédito Hipotecario Nacional – CHN – a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para los efectos legales que correspondan.-----


COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Rubén Eduardo Mejía Linares
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



M



RESOLUCION APAFIC 011-2014

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, Tres de Junio dos mil catorce.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI –, POR LA CANTIDAD DE Q. 40.000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución Número 12 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de **Q. 40.000,000.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **21** “Ingresos Tributarios IVA-Paz”.*

CONSIDERANDO:

*Que la Dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF-FOPAVI-CFA/PRES-646-2014 de fecha 03 de junio del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad total de **Q. 50.000,000.00**, con fuente de financiamiento **21** “Ingresos Tributarios IVA-Paz” por **Q. 40.000,000.00**, fuente de financiamiento y **29** “Otros Recursos de Tesoro con Afectación Específica” por **Q. 10.000,000.00** los cuales deben ser depositados en la cuenta Número 02-099-079329-4, del Banco Crédito Hipotecario Nacional – CHN -, a nombre de “Fideicomiso de Inversión para la Vivienda”.*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" por la cantidad de **Q. 40, 000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número 02-099-079329-4 del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda - FOPAVI -, para los efectos legales que correspondan.-----


COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Rubén Eduardo Mejía Linares
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



OF-FOPAVI-CFA -646-2014
Guatemala, 02 de junio de 2014

Licenciado
Edgar Anibal Gómez
Coordinador de UDAF
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera



Firma: Hora: 16:02

Licenciado Gómez:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar su amable colaboración, a efecto se sirva solicitar el desembolso de Q 50,000,00.00 del Fideicomiso de Inversión Para la Vivienda, a favor de la cuenta del Crédito Hipotecario Nacional No. 02-099-079329-4, según lo aprobado en reunión del COPEP.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO SOLICITADO
21 "Ingresos Tributarios Iva Paz"	40,000,000.00
29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica"	10,000,000.00
Total Solicitado	50,000,000.00

Sin otro particular, es grato suscribirme de usted, atentamente.



Ruth Alicia Rivas Castellanos
Coordinador Financiero
Administrativo
FONDO PARA LA VIVIENDA



Msc. Vivian Lemus
Directora Ejecutiva
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

c.c.archivo